

Resolución de Alcaldía

N° 205 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 29 de Mayo del 2019

VISTOS:

El INFORME N° 626-2019-MDY/GEUR-EDV de fecha 27 de Mayo de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2019-TP/DE, el Programa Trabaja Perú, aprobó el financiamiento correspondiente al Aporte del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de ciento diecinueve (119) Actividades de Intervención Inmediata priorizadas, en el arco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-03, a favor de Organismos Públicos, por el importe de S/. 7 484 679,00 (Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), conforme al detalle que se establece en el Anexo I, donde en el Anexo de la presente Resolución Directoral N° 041-2019-TP/DE está considerado la Municipalidad Distrital de Yauli, con un presupuesto de S/. 62.865,00 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" y la Municipalidad Distrital de Yauli, firman el Convenio de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 009-0031-AII-03 de fecha 08 de Abril de 2019, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CARRETERA VECINAL TRAMO CCARHUACC - CHUCLACCASA DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", donde en el numeral 6.15 la Municipalidad Distrital de Yauli *se compromete a contratar al responsable Técnico, Jefe de cuadrilla y designar al inspector de la actividad para la dirección y supervisión de la actividad de intervención inmediata, respectivamente (...)*;

Que, mediante el Resolución Ministerial N° 121-2019-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, autoriza una TRANSFERENCIA Financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del programa de ciento diecinueve (119) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-03, por el importe de S/. 7 484 679,00 (Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, en el Anexo del presente Resolución Ministerial N° 121-2019-TR está considerado la Municipalidad Distrital de Yauli, con un presupuesto de S/. 62.865,00 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182 -2019-ALC-MDY/HVCA de fecha 03 de Mayo de 2019 se **DESIGNA**, al Ing. RUBÉN DE LA CRUZ QUISPE - Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catrasto y Transporte como **INSPECTOR DE OBRA** para la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CARRETERA VECINAL TRAMO CCARHUACC - CHUCLACCASA DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" (*que se ejecuta por la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Yauli*);

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante INFORME N° 626-2019-MDY/GEUR-EDV de fecha 27 de Mayo de 2019 solicita a Gerencia Municipal que mediante acto resolutorio se ratifique de la designación del Ing. Rubén De La Cruz Quispe - Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catrasto y Transporte, como Inspector de Obra para la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CARRETERA VECINAL TRAMO CCARHUACC - CHUCLACCASA DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" (*que se ejecuta por la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Yauli*);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27209, y la Resolución Directoral N° 027-2019-TP/DE " y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la designación del Ing. RUBÉN DE LA CRUZ QUISPE - Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catrasto y Transporte, hasta el día 01 de Junio de 2019, como **INSPECTOR DE OBRA** para la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CARRETERA VECINAL TRAMO CCARHUACC - CHUCLACCASA DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" (*que se ejecuta por la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Yauli*);

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- Distribución
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- GCI
- Sub Gerencia de Imagen Institucional
- Interesado
- Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI - HUANCVELICA
ALCALDE
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE

